

Mugam en la lista de la UNESCO



En 1972, la UNESCO adoptó la Convención para la protección del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo, cuyo objetivo principal se centró en promover la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo, el cual es considerado especialmente valioso para la humanidad. En razón de ello, la protección de ese patrimonio resulta ser de carácter obligatorio para la totalidad de la sociedad mundial. Con sustento en esta Convención se realizó una lista del patrimonio mundial que a la fecha tiene incluidos alrededor de 700 objetos culturales y naturales. Tomando en cuenta que en esa lista tenían su lugar solamente los monumentos materiales de la cultura, la UNESCO consideró imprescindible la adopción de un acta normativa, dirigida a la protección también del patrimonio cultural intangible, el que se expresa en distintas formas culturales tales como: arte literario y musical oral, danzas, rituales y ceremoniales, festivales tradicionales populares nacionales y carnavales, como también los medios culturales que conservan algún aspecto tradicional. El primer paso adoptado por la UNESCO en este sentido, fue la elaboración de un programa de "Obras maestras del patrimonio oral e intangible de la humanidad".

Este programa se encuentra

dirigido a la protección de las expresiones prominentes de la cultura de la humanidad que están en peligro de extinción o degradación como consecuencia de importantes cambios en la forma de vida de la sociedad contemporánea y en las que esas manifestaciones culturales no encuentran el lugar que ocupaban con anterioridad. La UNESCO considera como importante, atraer la atención de la gente, llevar a su conocimiento el valor de cada una de esas expresiones culturales y la imprescindible necesidad de conservar la diversidad cultural en el mundo.

El 18 de mayo del 2001, en el marco de ese programa el Jurado internacional eligió las primeras 19 obras maestras del patrimonio oral e intangible de la humanidad, entre las cuales se encontraban: la música polifónica georgiana, el arte de los lituanos de elaboración de cruces sobre tumbas, el medio cultural Boisun de Uzbekistán y otros.

En el año 2002, la Comisión Nacional de Azerbaiyán por temas de la UNESCO, tomó la decisión de proponer la candidatura del mugam azerbaiyano para participar en ese programa. La propuesta, respetando el estándar requerido por la UNESCO, fue confeccionada por el experto de la organización y musicólogo francés Jan During y el especialista azerbaiyano Sanubar Bagirov y presentada ante este

Organismo Internacional el 30 de agosto del 2002. Además de Azerbaiyán, 70 países más presentaron su pedido de participación en el programa, de los cuales finalmente para su consideración fueron presentados 56 monumentos del patrimonio oral. El 7 de noviembre del 2003, el Jurado Internacional presidido por el escritor Juan Goytisolo, seleccionó 28 candidatos para la inclusión en la Lista de obras del patrimonio oral e intangible de la humanidad. En este grupo fueron incluidos el Shashmakom uzbeko-tayikistano, el arte de los akin de Kirguizistán, el mugam de Irak, los festejos bálticos de cantos y danzas, el teatro de marionetas Bunraku de Japón, la manifestación cultural de la isla Kinshu de Estonia, el carnaval colombiano de Barranquilla, el arte turco maddah, el carnaval Binche de Bélgica y otros.

Motivó un gran júbilo el hecho de que en la Lista de las obras del patrimonio oral e intangible de la humanidad, el mugam azerbaiyano ocupó un digno lugar. En virtud de una feliz coincidencia en ese mismo período fue invitado a París Alim Gasimov, laureado por la Consejo Internacional Musical de la UNESCO y prominente janande azerbaiyano, quién intervino delante del Jurado e interpretó los mugams azerbaiyanos. ❀



Palacio de Heydar Aliyev, principal centro cultural del país